

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N°275-2024

Informe N° 1

Tabla de contenido

1. RESUMEN CONTRACTUAL	2
2. INFORME DE ACTIVIDADES	3
4. TABLA RESUMEN DE ACTIVIDADES	13
5. FINANCIERO.....	14

1. RESUMEN CONTRACTUAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N°275-2024

CONTRATANTE

CONTRATISTA

C.C.

OBJETO

MUNICIPIO DE GUATAPÉ

ENTORNO CONSULTORIA, DISEÑO Y SERVICIOS AMBIENTALES SAS

901551640-6

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORIENTACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, ACOMPAÑAMIENTO, DIRECCIONAMIENTO Y ACCIONES ESPECÍFICAS CON LAS COMUNIDADES Y ASESORÍA TÉCNICA AMBIENTAL GESTIÓN DE PROYECTOS

VALOR

CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$152.228.970)

PLAZO DE EJECUCIÓN

CUATRO (4) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 31 de diciembre del 2024.

LUGAR Y FECHA

GUATAPÉ, 02 DE AGOSTO DE 2024

2. INFORME DE ACTIVIDADES

LÍNEA 1. FORMULACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

ACTIVIDAD 1. Formular proyectos estratégicos y de interés para el municipio de Guatapé, además que estén acorde a las necesidades y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

- Proyecto 01: Construcción de cubierta para placa polideportiva en la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar en el Municipio de Guatapé (*Anexo 01*)

ACTIVIDAD 2. Identificación de convocatorias para la postulación de proyectos de interés municipal.

- El 15 de agosto de 2024, se envía Boletín de convocatorias abiertas para presentación de proyectos en la cual se relaciona toda la información general con corte al 15 de agosto de 2024. (*Anexo 02- Boletín 1*)
- El 30 de agosto de 2024, se envía Boletín de convocatorias abiertas para presentación de proyectos en la cual se relaciona toda la información general con corte al 15 de agosto de 2024. (*Anexo 03- Boletín 2*)

ACTIVIDAD 3. Orientación y direccionamiento estratégico para la toma de decisiones urbanísticas, protección y conservación ambiental del municipio.

- El 05 de agosto de 2024, se brindó asesoría jurídica relacionada con la protocolización de silencio administrativo sobre trámite de licencia de construcción en modalidad de obra nueva, mediante radicado 2012 del 16 de abril de 2024, solicitada por el señor Yonny Alejandro Lopera Osorio.
- El 09 de agosto de 2024, se brindó asesoría sobre requisito de trámite de licencia urbanística, en tanto el poder presentado no corresponde al trámite a realizar, ella que se está relacionando licencia de urbanismo, es necesario que se establezca expresamente el trámite de licencia de Construcción en su modalidad de modificación.
- El 21 de agosto de 2024, se brindó asesoría con relación a la necesidad de realizar un nuevo trámite de licencia de parcelación, debido a que no se realizó el proceso de registro en notaría dentro del término de la licencia de parcelación otorgada.

LÍNEA 2. ACOMPAÑAMIENTO, DIRECCIONAMIENTO Y ACCIONES ESPECÍFICAS CON LAS COMUNIDADES

- Se acompaña el alcalde en diferentes reuniones, donde se apoya desde el análisis de temas estratégicos.

- Asesorar y apoyar a la subsecretaria de deportes en la estructuración y realización de eventos deportivos y postulación para juegos nacionales 2027.
- Participación de algunos consejos de gobierno, donde se asignan apoyar tareas de acompañamiento a diferentes secretarías, frente actividades puntuales de planeación o seguimiento.
- Acompañar las actividades y gestiones de algunas secretarías en la articulación entre dependencias.
- Se proyectó formato para el seguimiento de actividades y autoevaluación de los funcionarios y contratistas. (*Anexo 4. Formato autoevaluación funcionarios y contratistas*)
- Acompañar la estructuración de algunos proyectos de acuerdo municipales, para radicar al concejo municipal.
 - POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES DESTACADOS DE GUATAPE ANTIOQUIA Y SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES. (*Anexo 05*)
 - POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE GUATAPÉ PARA QUE EJECUTE LOS TRÁMITES Y CONTRATOS NECESARIOS, PARA EFECTUAR LA ENAJENACIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR. (*Anexo 06*)
- Se proyecto informe general del proyecto de vivienda de interés social “Magnolias – Fénix”, para el alcalde Municipal. (*Anexo 07 Informe Magnolias*)
- Apoyar la estructuración de estudios previos y proyección de contratos cuando los secretarios lo solicitan.

ACTIVIDAD 1: Apoyo y acompañamiento en la planeación e implementación de la estrategia brigadas de servicios de la administración municipal.

- Asistencia a reunión informática de Minvivienda para la Convocatoria de Acueductos Veredales y baterías sanitarias (*Anexo 08. Resumen reunión Minvivienda*)

ACTIVIDAD 2: Acompañar a las comunidades y recepción de las necesidades de los diferentes sectores del municipio, proponiendo acciones de intervención que permitan dar solución a sus necesidades.

- Participar en reuniones y acompañar la estructuración de propuestas y proyectos, para la gestión e intervención en deporte, adulto mayor y recreación.

- Acompañamiento a socialización de proyecto para la modernización de parque infantil en el sector Villa del Carmen. *(Anexo 09. Acta de reunión 01 y listado de asistencia)*
- Acompañamiento a reunión informativa sobre los requisitos de convocatoria UNGRD. *(Anexo 10. Acta de reunión 02 y listado de asistencia)*
- Realización de visitas a diferentes sectores del municipio, para evaluar acciones, programas y proyectos, desde la perspectiva de la comunidad, para identificar la percepción de la comunidad, frente la administración municipal y las dependencias.
- De acuerdo a las necesidades planteadas por la Comunidad con relación al alumbrado público, se presentó propuesta para la expansión en puntos estratégicos rurales y urbanos. *(Anexo 11. Propuesta alumbrado público)*

ACTIVIDAD 3: Apoyo en la generación de insumos para la construcción de proyectos de interés para el municipio de Guatapé, además que estén acorde a las necesidades y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

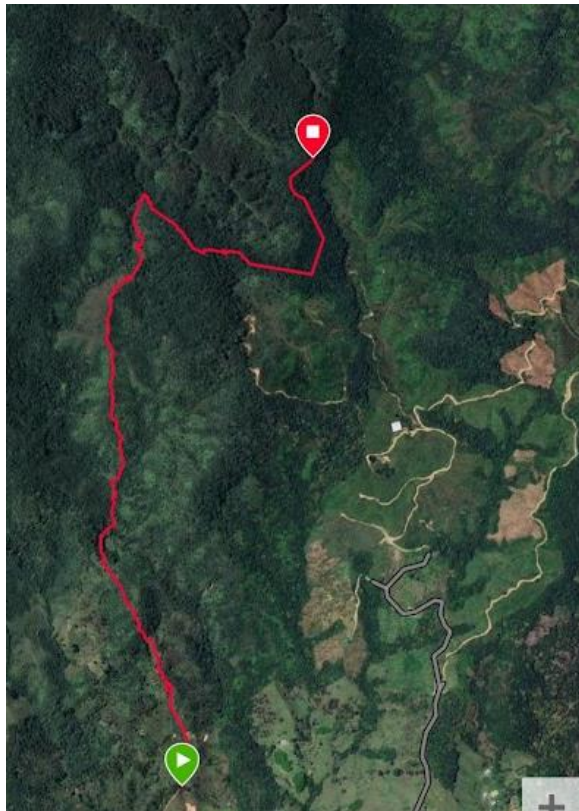
- Se realiza visita técnica con la junta del acueducto el tesoro de la vereda quebrada arriba, dónde se analizan trazados de redes y ubicación de nueva infraestructura para proyecto de la nueva PTAP.



- Ubicación de terreno para la construcción de la nueva planta



- Se genera levantamiento de plano en MXD para referenciación de los recorridos y ubicación de puntos de interés



LÍNEA 3. ASESORÍA TÉCNICA AMBIENTAL GESTIÓN DE PROYECTOS.

ACTIVIDAD 1: Apoyo en la revisión y generación de conceptos técnicos de los Planes de Acción Ambiental para la obtención de permisos para movimientos de tierra según el Acuerdo 250 de Cornare y el decreto 1077 de 2015 de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

- Se proyecto autorización de movimiento de tierras del trámite con radicado 0648 camino en la vereda el roble, sector “Mirador de San José”
- Se proyectaron las resoluciones de autorización de movimiento de tierras: RES_130, de momento de tierras 004; RES_140 de movimiento de tierras 005.
- Se realiza la revisión de los movimientos de tierras con radicados 4052 y 4645 del centro turístico la piedra, se sostiene una reunión presencial en la cual se le comunica al equipo técnico liderado por el señor lucas López y la Ingeniara Andrea Quintero sobre las observaciones realizadas y la importancia del plan de gestión del riesgo y plan de Acción ambiental. (*Anexo 14. Acta de observaciones Movimiento de tierras Rad. 4052*)
- Se asiste a capacitación con el personero municipal, para resolución de dudas de notificaciones personales o por correo, así mismo las responsabilidades de los servidores y funcionarios públicos.

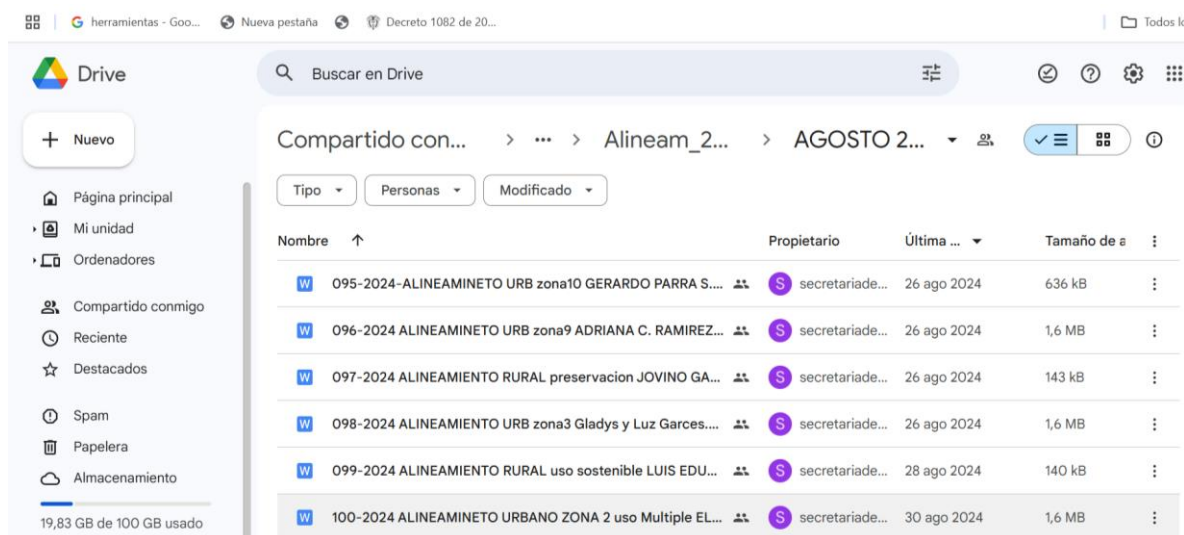


- Se realiza el apoyo en la revisión de las determinantes urbanísticas y ambientales en la emisión de los lineamientos para desarrollos urbanísticos, apoyando los

conceptos de los alineamientos y se continúa con la alimentación tabla para el seguimiento al proceso.

ALINEAMIENTOS								
CONSECUTIVO	Fecha recibido	Radicado	Zonificación	Responsable	Proceso	Categorización	Estado	Fecha entrega
	5/9/2024	4339		Federico	Alineamiento	IMPORTANTE (Mes)	No se ha hec...	
	28/08/2024	4132		Blanca	Alineamiento	IMPORTANTE (Mes)	Proceso	
	9/9/2024	4391		Federico	Alineamiento	IMPORTANTE (Mes)	No se ha hec...	
	23/08/2024	4037		Blanca	Alineamiento	IMPORTANTE (Mes)	Proceso	
107	12/09/2024	4205		Blanca	Alineamiento	HECHO	Hecho	
108	12/09/2024	4258		Blanca	Alineamiento	HECHO	Hecho	
109	12/09/2024	4132		Blanca	Alineamiento	HECHO	Hecho	
111	11/09/2024	4434	Uso sostenible	Federico	Alineamiento	PRIORITARIO (Se	En Proceso	
110	09/09/2024	4391	Uso sostenible	Blanca	Alineamiento	HECHO	Hecho	
112	11/09/2024	4445		Federico	Alineamiento	PRIORITARIO (Se	En Proceso	
113	16/09/2024	4489	Usos sostenible, restauración	Federico	Alineamiento	PRIORITARIO (Se	En Proceso	
114	05/09/2024	4339	Usos sostenible, restauración	Federico	Alineamiento	PRIORITARIO (Se	En Proceso	
115	17/09/2024	4514	Uso sostenible	Blanca	Alineamiento	HECHO	En Proceso	
116	12/09/2024	4463	Z8	Blanca	Alineamiento	HECHO	En Proceso	
117	25/09/2024	4626	Z8	Federico	Alineamiento	HECHO	En Proceso	
118	23/09/2024	4598		Federico	Alineamiento	HECHO	En Proceso	
119	28/02/2024	4637		Federico	Alineamiento	PRIORITARIO (Se	En Proceso	

- Se crea la carpeta compartida dónde reposa la información de este flujo de información.



ACTIVIDAD 2: Seguimiento a la implementación de los Planes de Acción Ambiental aprobados por la secretaria de planeación municipal y apoyo en el reporte de las metas de cumplimiento a la autoridad ambiental.

- Se inicia con el cargue de la información de las licencias de construcción del mes de julio, información que reposa en el SILCAU.

Tipo ▾ Personas ▾ Modificado ▾

Archivos

↑ Nombre ▾ ⋮



Registro

Tipo de Autorización (opción múltiple)

Licencia de Urbanización
Licencia de Parcelación
Licencia de Subdivisión
Licencia de Construcción
Licencia de intervención y ocupación del espacio público

Número de Resolución

002-2024

Fecha de Licencia

- Se realiza la alimentación de datos, para de esta manera tener almacenadas y relacionas las licencias urbanísticas emitidas desde la secretaría de planeación y así mismo, compilar los datos solicitados por la plataforma SILCAU de Cornare, para agilizar el cargue de la información.



Tipo de Autorización	Número de licencia	Número de Resolución	Fecha	Nombre del Proyecto	Titular o Propietario	C.C. / Nit	Suelo	Vereda	Paraje o Sector	Matricula Inmobiliaria Cédula Catastral
Licencia de Construcción	043-2024	112-2024	8/1/2024	Obra Nueva	Alirio Garcia Montoya	70952572	Rural	La eña	Tierra Prometida	018-171049
Acto de reconocimiento	046-2024	123-2024	8/20/2024	Obra Nueva	Juan David Alvarez	71736336	Rural	El Roble	Tierra Prometida	018-166164
Licencia de Construcción Ampliación	047-2024	124-2024	8/22/2024	Ampliación	Javier Amaya Castiblanco	79599945	Rural	El Roble	Colina VIEW	018-165960
Licencia de Construcción	048-2024	126-2024	23/08/2024	Obra Nueva	Dante Edgardis Cardona	43492833	Rural	El Roble	Tierra Prometida	018-166166
Licencia de Construcción	049-2024	127-2024	8/26/2024	Obra Nueva	Manuela Echeverri Gamarra	1017236517	Rural	Quebrada Arriba		018-97429

ACTIVIDAD 3: Apoyo en la formulación de un proyecto de acuerdo para la planeación y regulación de las edificaciones que prestan servicios comerciales y no cuentan con trampas grasas.

Se realiza la revisión de la normatividad que regula este tipo de vertimientos y se extrae la siguiente información, para la posterior redacción del documento técnico de regulación. A adicional a esto se incluirá en los alineamientos de las zonas de desarrollo mixto del municipio, la obligatoriedad de instalación de las trampas de grasas respaldada por conceptos técnicos

1. **Decreto 3930 de 2010:** Este decreto regula el uso, manejo y vertimiento de aguas residuales en Colombia. Establece las normas para la prevención y control de la contaminación hídrica, incluyendo la obligación de implementar sistemas de pretratamiento para residuos líquidos, como trampas de grasas y aceites, antes de su disposición final.
2. **Resolución 0631 de 2015:** Esta resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece los parámetros y valores límite de vertimientos puntuales a cuerpos de agua y alcantarillado público. Incluye límites específicos para grasas y aceites en las descargas de aguas residuales, imponiendo la necesidad de implementar sistemas de tratamiento para cumplir con los estándares.
3. **Ley 430 de 1998 y Decreto 1076 de 2015:** Estas normas establecen el régimen general de manejo de residuos peligrosos y las obligaciones de los generadores. Aunque no se refieren específicamente a grasas y aceites, si estos se consideran residuos peligrosos por su origen o composición, deben manejarse de acuerdo con estas disposiciones.
4. **Normas técnicas:** Existen normas técnicas como la **NTC 2885** y otras relacionadas con el diseño e instalación de trampas de grasa, que son dispositivos obligatorios en cocinas industriales y puntos de generación de grasas y aceites en construcciones.
5. **Regulaciones locales y municipales:** Además de la normatividad nacional, muchas ciudades y municipios en Colombia tienen sus propias regulaciones sobre el manejo de aguas residuales y la instalación de trampas de grasa. Es importante revisar los acuerdos o resoluciones locales que pueden imponer requisitos adicionales.
6. **Título C: Saneamiento Básico, Capítulo Alcantarillado Pluvial y Sanitario:**
 1. **Sección C.3.4.6 - Pretratamiento de Aguas Residuales:** Este apartado especifica que las aguas residuales que contengan grasas, aceites o sólidos suspendidos deben pasar por sistemas de pretratamiento antes de ser vertidas al sistema de alcantarillado. Dentro de estos sistemas se incluye específicamente la **trampa de grasas** como un dispositivo esencial para retener los residuos grasos.

2. **Especificaciones para Trampas de Grasa:** El RAS establece los criterios de diseño y operación de trampas de grasa, incluyendo el tamaño, la capacidad y la frecuencia de mantenimiento para garantizar su eficacia. Las trampas deben estar diseñadas para separar y retener las grasas y aceites que pueden obstruir el sistema de alcantarillado.

Requisitos de Instalación:

3. Las trampas de grasas deben instalarse en establecimientos comerciales, industriales y residenciales donde se generen aguas residuales con alto contenido de grasas, como restaurantes, cafeterías y comedores industriales.
 4. Deben ser de fácil acceso para su limpieza y mantenimiento, y su capacidad debe estar acorde con el volumen y tipo de efluentes generados.
- Se asiste a la capacitación por parte de la super intendencia de servicios públicos con respecto a las obligaciones de los prestadores de servicios públicos, facturación y reclamos.



ACTIVIDAD 4: Análisis de los determinantes ambientales emitidos por CORNARE y generación de propuesta de incorporación al EOT del municipio.

- Se realizan las gestiones necesarias para la inscripción a diferentes eventos educativos que permitan afianzar el conocimiento en temas urbanísticos en este caso se presenta solicitud para inscripción al seminario de ordenamiento territorial y gestión ambiental estratégica : desafíos del cambio climático, los días 26 y 27 de septiembre en la ciudad de Medellín, evento organizado por el instituto LLERAS y apoyado por el FNA, Biblioteca Publica Piloto y Alcaldía de Medellín, para de esta manera afianzar los conocimientos en temas de ordenamiento territorial y aportar a las decisiones municipales.

ACTIVIDAD 5: Apoyo en la revisión de la incorporación de los determinantes en las solicitudes ciudadanas de desarrollos urbanísticos que se encuentran en la matriz de concertación del EOT.

Durante el periodo de ejecución no se presentaron solicitudes relacionadas con esta actividad.

ACTIVIDAD 6: Formular proyectos para el desarrollo efectivo y sostenible de la inversión municipal. Abordando todas las fases del proyecto, considerando los aspectos técnicos, ambientales, sociales y jurídicos, siguiendo los estándares metodológicos que lo hacen susceptible de financiación.

- Se formularon los siguientes proyectos ambientales, con el propósito de radicarlos ante la autoridad ambiental CORNARE:
 - PROYECTO 01: CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR No. 3 Y LOS INTERCEPTORES DE AGUAS COMBINADAS DE LOS SECTORES CALLE JIMENEZ, CALLEJON JULIA PASTUSA, CALLE ZEA, PARQUE PRINCIPAL HASTA LLEGAR AL MONUMENTO LA OVEJA DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ. (*Anexo 13. Proyecto Colector 3.*)
 - PROYECTO 2: CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR No. 5 DE AGUAS COMBINADAS Y LOS INTERCEPTORES ASOCIADOS A LOS SECTORES PARAISO, CDI, CANCHA, PARQUE INFANTIL, ARAUCARIAS Y MALECON DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ (*Anexo 14. Proyecto colector 5*)
- Se apoya en la formulación del plan maestro de acueducto y alcantarillado (PMAA) y se priorizan los colectores de aguas residuales 3 y 5. Se presentan a Cornare para la ejecución de obras y desarrollo del proyecto.
- Se apoya al equipo de proyectos con la formulación del proyecto de economía circular del cual el municipio sale favorecido de dicha convocatoria.
- Se inicia con el diagnóstico y cotización de luminarias para expansión del alumbrado público en la zona rural y optimización de los sectores urbanos que están bajo medida.

3. TABLA RESUMEN DE ACTIVIDADES

LÍNEA	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
Formulación de proyectos estratégicos	1. Formular proyectos estratégicos y de interés para el municipio de Guatape, además que estén acorde a las necesidades y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.	Se ejecuta de acuerdo al contrato.
	2. Identificación de convocatorias para la postulación de proyectos de interés municipal.	Se ejecuta de acuerdo al contrato.
	3. Orientación y direccionamiento estratégico para la toma de decisiones urbanísticas, protección y conservación ambiental del municipio.	Se ejecuta de acuerdo al contrato.
Acompañamiento, direccionamiento y acciones específicas con las comunidades	1. Apoyo y acompañamiento en la planeación e implementación de la estrategia brigadas de servicios de la administración municipal.	Se ejecuta de acuerdo al contrato.
	2. Apoyo en la implementación de estrategias de rendición de cuentas e información de las comunidades frente al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024 2027.	Esta actividad está sujeta a la fecha que disponga la Entidad para su realización.
	3. Acompañar a las comunidades y recepción de las necesidades de los diferentes sectores del municipio, proponiendo acciones de intervención que permitan dar solución a sus necesidades.	Se ejecuta de acuerdo al contrato.
	4. Apoyo en la generación de insumos para la construcción de proyectos de interés para el municipio de Guatape, además que estén acorde a las necesidades y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.	Se ejecuta de acuerdo al contrato.
Asesoría técnica ambiental gestión de proyectos.	1. Apoyo en la revisión y generación de conceptos técnicos de los Planes de Acción Ambiental para la obtención de permisos para movimientos de tierra según el Acuerdo	Se ejecuta de acuerdo al contrato.

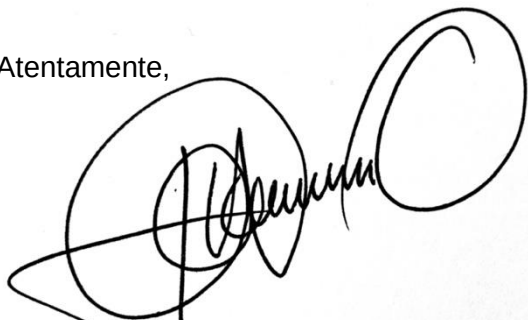
	250 de Cornare y el decreto 1077 de 2015 de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	
	2. Seguimiento a la implementación de los Planes de Acción Ambiental aprobados por la secretaria de planeación municipal y apoyo en el reporte de las metas de cumplimiento a la autoridad ambiental.	Se inició con la identificación de los Planes de Acción aprobados por la Secretaría de Planeación.
	3. Apoyo en la formulación de un proyecto de acuerdo para la planeación y regulación de las edificaciones que prestan servicios comerciales y no cuentan con trampas grasas.	Se inició con la revisión de la normatividad en la materia.
	4. Análisis de los determinantes ambientales emitidos por cornare y generación de propuesta de incorporación al EOT del municipio.	Se inicia con el proceso de formación.
	5. Apoyo en la revisión de la incorporación de los determinantes en las solicitudes ciudadanas de desarrollos urbanísticos que se encuentran en la matriz de concertación del EOT.	Durante el periodo del informe no se presentó la necesidad.
	6. Formular proyectos para el desarrollo efectivo y sostenible de la inversión municipal. Abordando todas las fases del proyecto, considerando los aspectos técnicos, ambientales, sociales y jurídicos, siguiendo los estándares metodológicos que lo hacen susceptible de financiación.	Se ejecuta de acuerdo al contrato.

4. FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$152.228.970,00
PAGO ANTICIPADO	\$45.668.690,69
VALOR COBRO N°01	\$21.312.055,9
VALOR COBRO N°02	\$0,00
VALOR COBRO N°03	\$0,00
VALOR COBRO N°04	\$0,00
VALOR COBRO N°05	\$0,00
PENDIENTE POR EJECUTAR	\$85.248.223,2

N° PAGO	%	N° FACTURA	VALOR	PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL N°
N°1	30%	No. ELEC 46	\$45.668.690,69	9470010233
N°2	14%	No. ELEC 58	\$21.312.055,9	9471227545

Atentamente,



JOHN ALEXANDER CORREA OCAMPO

Representante legal

CC 1.036.928.050

ENTORNO CONSULTORIA, DISEÑO Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.

NIT: 901.551.640-6